

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14268 MURCIA

Edicto

Doña Ángela Quesada Martos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, anuncia:

Que en este órgano judicial se tramita procedimiento concursal 319/12, a instancias de la deudora Sogaoliva, S.L., con C.I.F. número B-73.129.553; por decreto de fecha 9 de abril de 2014, se ha acordado lo siguiente:

1.- Declarar finalizada la fase común del presente procedimiento concursal de la mercantil deudora Sogaoliva, S.L.

2.- La situación del concursado durante la fase de liquidación será la de suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la Ley.

3.- El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

4.- Se declara disuelta la mercantil deudora Sogaoliva, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

5.- En lo sucesivo las resoluciones que conforme a la Ley Concursal deban publicarse se harán en la siguiente página web: www.oficinajudicialmurcia.es.

Murcia, 9 de abril de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140017426-1